



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.158/12

### AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

#### ANUNCIO

##### ANUNCIO DEL ACUERDO INICIATORIO DEL DESLINDE

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 2012, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada Camino de Las Coñejeras, Parcela 9002, Polígono 3 de 4.478 m<sup>2</sup>, sita en esta localidad, y de propiedad municipal, colindante al norte con la finca denominada 10141, propiedad de D. Saturnino San Segundo García y al sur con la finca denominada 141, propiedad de D. Saturnino San Segundo García.

Las labores de deslinde comenzarán el día [quinto] día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Se fija el comienzo de las operaciones a las 12.00 horas en Camino de Las Coñejeras, Parcela 9002, Polígono 3 de 4.478 m<sup>2</sup>.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En La Serrada, a 27 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *llegible*.